



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 7
SERIE 2022-2023
APROBADA: 15 DE AGOSTO DE 2022
P.R. NÚM. 6, SERIE 2022-2023

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por el señor y las señoras: Norma Casanova Delgado, Jorge M. Jiménez Martínez, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 1 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JUAN G. RIVERA LÓPEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO.”

POR CUANTO: El Artículo 2.038 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que: “Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio”.

POR CUANTO: Al amparo de sus facultades y para cumplir con el artículo de ley antes mencionado, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha nominado al Sr. Juan G. Rivera López, como Secretario Municipal, sujeto a confirmación de la Resolución Núm. 3, Serie 2022-2023. A su vez lo ha designado como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: Corresponde a la Legislatura Municipal confirmar primero el nombramiento del Sr. Juan G. Rivera López como funcionario municipal y luego, confirmar su designación como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma la designación del Sr. Juan G. Rivera López como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao.

SECCIÓN 2^{da}: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, Oficina del Alcalde, Oficina de Gerencia de Proyectos, a cada uno de los miembros de la Junta de Subastas, a la Administración de Servicios Generales y a cualquier otra oficina que requiera la misma para la acción correspondiente.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Resolución será vigente de inmediato una vez aprobada, no obstante, no será eficaz hasta la aprobación final de la Resolución Núm. 3, Serie 2022-2023.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **NÉSTOR NEGRÓN CRUZ**, SECRETARIO INTERINO DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Primera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2022*, celebrada el día 15 de agosto de 2022, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** del legislador Ángel G. Rodríguez Medina; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 16 de agosto de 2022.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 16 de agosto de 2022.



NÉSTOR NEGRÓN CRUZ
SECRETARIO INTERINO

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 18 de agosto de 2022



JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE